

CONSEJO DE PERSONAL

SESION N° 014-2024

Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las ocho horas y treinta minutos del seis de agosto de dos mil veinticuatro, con asistencia de la Mag. Julia Varela Araya quien preside, Mag. Jorge Leiva Poveda, Licda. Waiman Hin Herrera (sustituye a la MBA. Roxana Arrieta por incapacidad) y el Dr. Ricardo Madrigal Jiménez. La Mtra. Alejandra Rojas Calvo se encuentra de vacaciones.

ARTÍCULO I

Se continúa con la revisión y ajustes al borrador del Reglamento para Becas.

ARTÍCULO II

Se procedió a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-1509-2024 relacionado con solicitud de pago de Dedicación Exclusiva presentada por Gestora de Capacitación 2 (Profesional en Metodología de la Enseñanza).

Conocido el informe anterior, comenta la Mag. Julia Varela Araya que se debe analizar con mayor profundidad por parte de este órgano el impacto de la decisión que se pueda tomar a nivel interno en otros puestos similares al conocido en el informe expuesto.

El Mag. Jorge Leiva Poveda, manifiesta entender el tema de la necesidad de retener personal, pero le preocupa “desnaturalizar la figura de la dedicación exclusiva para buscar una finalidad distinta. La retención se debe buscar ajustando los factores dedicados a eso, la dedicación exclusiva tiene una finalidad muy concreta y es ni a la persona ni al patrono nos interesa que la persona esté afuera, pero no tengo ningún inconveniente también de verlo después y yo también me comprometo a pensarlo y consultarlo.”

La Licda. Waiman Hin, Subdirectora de Gestión Humana pasa a explicar que cuando se presentó lo del salario global, hubo personas que estuvieron consultando si se daba la dedicación exclusiva en automático o no y alude a un criterio jurídico del 2019, en donde hace referencia a las personas que después del 4 de diciembre del 2018 realizaron nombramientos profesionales, e hicieron solicitud de adscripción al régimen de dedicación exclusiva y que aún no han suscrito contrato para que sí de existir la voluntad administrativa se recomendaría.

Las personas Magistradas solicitaron atender este informe en otra sesión para analizar el acto del 2019, por cuanto a la luz de lo que están considerando les preocuparía que existiera un acto administrativo general que diga que a todo mundo se le va a dar la dedicación exclusiva cuando la ley establece que se va a valorar caso por caso y de ahí la necesidad de que haya una motivación y una resolución concreta y también consultar con otras personas para contar con un cuadro completo para la toma de decisión.

Por lo tanto, se acordó: devolver el informe N°PJ-DGH-SAS-1509-24 y atender en una próxima sesión del Consejo de Personal para la toma del acuerdo definitivo.

Se declara en firme.

ARTÍCULO III

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-1640-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-158-2024), el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0158-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0053-2024	Carmen Marina Calvo Aguilar	0304040444	Licenciatura Universitaria en Administración de Negocios, Universidad Americana, 22/02/2018	Profesional 2 – Profesional Administrativo 2 (Secc. Análisis y Ejecución)	01/03/2024	25%



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0158-2024,,

--- 0 ---

*Atendido lo anterior, por unanimidad, se **acordó**: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-1640-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-158-2024.*

Se declara en firme.

ARTÍCULO IV

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-1762-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-176-2024), el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0176-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0058-2024	Aymara Vásquez Lassa	0114420152	Licenciatura Universitaria en Administración de Negocios, Universidad Latina de Costa Rica, 17/08/2016	Coordinador de Unidad 1 (Administración Regional Sarapiquí)	01/04/2024	25%



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-176-2024.,,

--- 0 ---

*Atendido lo anterior, por unanimidad, se **acordó**: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-1762-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-176-2024.*

Se declara en firme.

ARTÍCULO V

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-1766-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-177-2024), el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0177-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-00592024	Marcio Gustavo Leitón Mata	0111140598	Bachiller Universitario en Criminología, Universidad Libre de Costa Rica, 07/07/2012	Oficial de Investigación (Direcc. General O.I.J)	18/03/2024	10%



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0177-2024,,

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, se acordó: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-1766-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-177-2024.

Se declara en firme.

ARTÍCULO VI

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-1862-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-178-2024), el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0178-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0060-2024	Juan Diego Monge Alpizar	0206510523	Bachiller Universitario en Criminología, Universidad Libre de Costa Rica 04/12/2010	Oficial de Investigación <i>(Dirección General)</i>	19/03/2024	10%



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0178-2024,,

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, se acordó: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-1862-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-178-2024.

Se declara en firme.

ARTÍCULO VII

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-1863-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-179-2024), el cual indica:

Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0179-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0061-2024	Stephanie Navarro Salguero	0304110182	Bachiller Universitaria en Criminología, Universidad Libre de Costa Rica, 27/06/2009	Oficial de Investigación (Dirección General)	08/03/2024	10%



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0179-2024,,

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, se acordó: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-1863-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-179-2024.

Se declara en firme.

ARTÍCULO VIII

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-1978-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-181-2024), el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0181-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0062-2024	Natalia Sancho Porras	0113470842	Licenciatura Universitaria en Criminología, Universidad Libre de Costa Rica, 12/04/2019	Agente de Protección 2 – Agente de Protec. a funcionarios Judiciales (JEDO) <i>(Unidad de Protección de Personas)</i>	11/03/2024	10%



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0181-2024,,

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, se acordó: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-1978-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-181-2024.

Se declara en firme.

ARTÍCULO IX

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-1984-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-182-2024), el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0182-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0063-2024	William Alonso Jiménez Mora	0114230498	Licenciatura Universitaria en Criminología, Universidad Libre de Costa Rica, 02/12/2022	Oficial de Investigación <i>(Direcc. General O.I.J)</i>	11/03/2024	10%



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0182-2024,,

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, se acordó: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-1984-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-182-2024.

Se declara en firme.

ARTÍCULO X

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-2007-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-184-2024), el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0184-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0064-2024	Álvaro Josué Herrera Sánchez	0114500688	Licenciatura Universitaria en Criminología, Universidad Libre de Costa Rica, 29/04/2016	Oficial de Investigación <i>(Unid. de Protec. de Víctimas y Testigos)</i>	25/01/2024	10%



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0184-2024,,

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, se acordó: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-2007-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-184-2024.

Se declara en firme.

ARTÍCULO XI

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-2014-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-185-2024), el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0185-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0065-2024	Aaron Roberto Navarro Sánchez	0604040537	Bachiller Universitario en Criminología, Universidad Libre de Costa Rica, 07/06/2014	Oficial de Investigación <i>(Direcc. General O.I.J)</i>	21/02/2024	10%



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0185-2024,,

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, se acordó: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-2014-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-185-2024.

Se declara en firme.

ARTÍCULO XII

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-2046-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-186-2024), el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0186-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0066-2024	María Alexandra Mora Molina	01-1399-0911	Bachiller Universitaria en Criminología, Universidad Libre de Costa Rica, 01/06/2013	Oficial de Investigación	06/03/2024	10%



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0186-2024,,

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, se acordó: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-2046-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-186-2024.

Se declara en firme.

ARTÍCULO XIII

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-2051-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-187-2024), el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0187-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0067-2024	Luis Alejandro Solano Fernández	0304030376	Bachiller Universitario en Derecho, Universidad Florencio del Castillo, 15/04/2021	Oficial de Investigación <i>(Dirección General O.I.J)</i>	12/03/2024	10%



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0187-2024,,

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, se acordó: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-2051-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-187-2024.

Se declara en firme.

ARTÍCULO XIV

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-2058-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-188-2024), el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0188-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0068-2024	Rodolfo Eduardo Fonseca Jiménez	0701580688	Bachiller Universitario en Derecho, Universidad Florencio del Castillo, 04/08/2022	Oficial de Investigación <i>(Dirección General O.I.J)</i>	21/03/2024	10%



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0188-2024,,

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, se acordó: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-2058-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-188-2024.

Se declara en firme.

ARTÍCULO XV

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-2067-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-189-2024, PJ-DGH-CP-RDE-190-2024 y PJ-DGH-CP-RDE-191-2024), el cual indica:

“Para conocimiento y aprobación del Consejo de Personal, se remite las siguientes resoluciones correspondientes al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

- **No. PJ-DGH-CP-RDE-0189-2024 (Jefe de Investigación 1)**
- **No. PJ-DGH-CP-RDE-0190-2024 (Jefe de Investigación 2)**
- **No. PJ-DGH-CP-RDE-0191-2024 (Oficial de Investigación)**

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0069-2024	Gerson Quirós Venegas	0206350036	Bachiller Universitaria en Criminología, Universidad Libre de Costa Rica, 31/10/2014 Licenciatura Universitaria en Criminología, Universidad Libre de Costa Rica, 16/05/2024	Jefe de Investigación 1	22/03/2024	10%
PJ-DGH-SAS-0070-2024				Jefe de Investigación 2	11/4/2024	25%
PJ-DGH-SAS-0071-2024				Oficial de Investigación	01/10/2024*	10%

* Fecha en la cual la persona servidora regresa a su puesto en propiedad como Oficial de Investigación.



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0189-2024



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0190-2024



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0191-2024 „

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, **se acordó:** aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-189-2024 con las Resoluciones PJ-DGH-CP-RDE-189-2024, PJ-DGH-CP-RDE-190-2024 y PJ-DGH-CP-RDE-191-2024.

Se declara en firme.

ARTÍCULO XVI

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-2080-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-193-2024), el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0193-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0072-2024	Ronny Octavio León Fernández	0111390422	Licenciatura Universitaria en Criminología, Universidad Libre de Costa Rica, 07/12/2021	Jefe de Investigación 1 <i>(Dirección General O.I.J)</i>	22/03/2024	10%



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0193-2024,,

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, se **acordó**: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-2080-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-193-2024.

Se declara en firme

ARTÍCULO XVII

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-2082-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-194-2024), el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0194-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0073-2024	Stefanny Huertas Rodríguez	0207240797	Licenciatura Universitaria en Criminología, Universidad Libre de Costa Rica, 27/04/2018	Analista en Criminología - Analista en Criminología Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones (CJIC)	25/03/2024	25%



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0194-2024,,

--- 0 ---

*Atendido lo anterior, por unanimidad, se **acordó**: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-2082-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-194-2024.*

Se declara en firme.

ARTÍCULO XVIII

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-1413-2024 relacionado con informe integral de carrera profesional, el cual indica:



N° de Referencia	Fecha de prestación de Gestión	Nombre	N° cédula	Puesto Desempeñado	Formación Académica de la servidora	Colegio Profesional (Requisito Legal del Manual de Puestos)	Disciplinas académicas-áreas temáticas y Req. Legal del Manual de Puestos	Grado Adicional a Reconocer	Rige del Pago	Puntaje a Reconocer
1992-2023	01/02/2023	Luis Humberto Villalobos Oviedo	01-0821-0268	Clase ancha: Gestor de Capacitación 2 Clase angosta: Profesional en Metodología de la Enseñanza	• Bachiller en Filosofía y Humanidades, Universidad Católica (10/06/1997) • Licenciatura en Ciencias de la Educación, Universidad Estatal a Distancia (18/07/2008) • Maestría en Ciencias de la Educación / Administración de la Educación, Universidad Católica (08/12/2000)	Incorporado al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes desde el 10/06/1997	• Licenciatura en una carrera que lo faculte al desempeño del cargo según las necesidades del área de capacitación donde así se requiera. • Incorporado al Colegio Profesional respectivo cuando la ley así lo establezca para el ejercicio del cargo profesional.	Licenciatura en Administración Educativa	01/02/2023	5 Puntos

1. Consideraciones importantes:

1.1. La solicitud de reconocimiento del grado académico adicional se analiza a la luz de lo que establece la Ley 9635 para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su reglamento, vigente a partir del 04 de diciembre de 2018.

1.2. Para la elaboración del presente informe, se revisaron y analizaron las diferentes fuentes de información con las que cuenta la Dirección de Gestión Humana, las cuales están relacionadas con información académica, nombramientos, clases anchas y angostas, pago de componentes, etc. Entre estas fuentes, se encuentra el Módulo de Reportes, el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), el expediente personal de la servidora en el Sistema Visión 2020, el Sistema Integrado de Correspondencia Electrónica, el Manual Descriptivo de Clases por Puestos Vigentes, las Actas de Consejo Superior y las Actas del Consejo de Personal.

2. Conclusiones

2.1. La Carrera Profesional es un incentivo económico que nace de un interés institucional por estimular y promover la superación de los profesionales judiciales, para así lograr un mejor servicio en la administración de la justicia. Este beneficio lo adquieren entre otros factores, por los grados académicos obtenidos por el profesional (bachiller, licenciatura, especialidad, maestría, doctorado y grados adicionales), siempre y cuando estén relacionados con el cargo que desempeñan.

2.2. Según lo estipulado en el artículo 12 del Reglamento de Carrera Profesional en el Poder Judicial, los grados académicos que presenten los profesionales deben estar relacionados directamente con la disciplina del cargo que ocupan. Asimismo, cabe indicar que el reconocimiento de estos se efectuará con el criterio del Consejo de Personal, tomando en consideración la afinidad existente entre el título obtenido y el puesto que desempeña el interesado.

2.3. Del análisis realizado a la normativa y considerando la naturaleza del puesto gestor de capacitación 2, la cual es ejecutar labores profesionales complejas y variadas relacionadas con el proceso de capacitación de funcionarios y servidores judiciales, se logra determinar que el grado académico de Licenciatura en Administración Educativa resulta afín y mantiene una relación estrecha con las funciones que el servidor realiza para este Poder de la República. Lo anterior debido a que, este grado le va a permitir tener mayor capacidad de estudiar y comprender los asuntos sometidos a su estudio.

2.4. Por otra parte, si bien el objeto primordial del otorgamiento del plus salarial de la Carrera Profesional es motivar e incentivar la superación académica y laboral de los profesionales, no se debe dejar de lado que la Administración Pública se encuentra sujeta al principio de legalidad, particularmente al de legalidad presupuestaria, en el entendido que sólo podrá realizar aquellos actos que le están previamente autorizados por el ordenamiento jurídico y que todo pago o reconocimiento salarial compromete las finanzas públicas, por lo que el otorgamiento o reajuste de este componente no puede ser nunca un acto de autorización indiscriminado y nos obliga a realizar un análisis detallado sobre la situación específica que se plantea para cada caso en particular.

3. Recomendaciones

3.1 Por las anteriores consideraciones y salvo mejor criterio, esta dirección recomienda reconocerse al señor Luis Humberto Villalobos Oviedo 5 puntos de Carrera Profesional a partir del 01 de febrero de 2023, por 5 años calendario y por una única vez según el artículo 53 de la Ley N° 9635, por el grado académico de **Licenciatura en Administración Educativa**, pues los conocimientos adquiridos en la disciplina que solicita el reconocimiento le va a permitir tener mayor capacidad de estudiar y comprender los asuntos de su conocimiento a la hora de ejecutar sus labores en el puesto que desempeña en el Poder Judicial.

Licda. María Ester Ferrero Villa
Coordinadora de Unidad a.i.

Licda. Maureen Siles Mata
Jefe Administración Salarial

Licda. Olga Guerrero Cordoba
Subdirectora a.i. del Proceso Administración Humana

Realizado por: Yazmin Barboza Monge
Profesional 1 a.i.



INF-GAA-CP-1413-2
024.xlsx

--- 0 ---

Atendido lo anterior, se acordó: aprobar lo indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-1413-2024 y reconocer al señor Luis Humberto Villalobos Oviedo, 5 puntos por el grado de Licenciatura en Administración Educativa.

Se declara en firme.

ARTÍCULO XIX

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-1785-2024 relacionado con recurso de apelación en subsidio presentado por la señora Melania Yazmín Chacón Chaves, el cual indica:

“DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA. San José, al ser las nueve horas del diecinueve de junio de dos mil veinticuatro.

Para ante la **Dirección de Gestión Humana**, se admite **recurso de revocatoria con apelación en subsidio** de fecha 22 de mayo de 2024, interpuesto por la servidora Melania Yazmín Chacón Chaves contra la respuesta emitida vía correo electrónico por Yazmín Barboza Monge el día 17 de mayo de 2024, referente al reconocimiento de la Especialidad de Notariado en el puesto gestora de capacitación 3 (n° 19980), destacado en la Defensa Pública.

De manera previa y como punto de partida para las resultas de los hechos que englobaron dicho caso, procedemos a detallar los antecedentes correspondientes a esta lite de la siguiente manera:

1. En fecha 10 de mayo de 2024, la servidora consulta sobre el reconocimiento de la Especialidad en Derecho Notarial y Registral en el puesto de gestora de capacitación 3 (n° 19980), destacado en la Defensa Pública, cuya gestión fue tramitada con la referencia n° 9966-2021.
2. Mediante correo electrónico del 17 de mayo de 2024, de parte de la Unidad de Componentes se le indica lo siguiente:

“2. En cuanto a la Especialidad en Derecho Notarial y Registral, se tiene que mediante correo electrónico de fecha 28 de junio de 2021 usted solicita reconocer dicho grado; sin embargo, en ese momento se desempeñaba como gestora de capacitación 3 y esta especialidad no es atinente a ese cargo, por lo que corresponde reconocerla hasta la fecha en la que se desempeña como defensora pública (21/08/2023)”.

3. Al respecto, el día 22 de mayo, mediante correo electrónico, la servidora remite revocatoria con apelación en subsidio sobre la respuesta brindada por esta Unidad y para ello expone lo siguiente:

“Por este medio les saludo de la forma más respetuosa y a la vez interpongo recurso de revocatoria con apelación en subsidio ante la respuesta emitida vía correo electrónico por Yazmín Barboza Monge ybarboza@poder-judicial.go.cr el día 17 de mayo del 2024 con relación al reconocimiento de la Especialidad de Notariado durante mi ocupación en la plaza 19980 de la Defensa Pública por las siguientes razones:

La Dirección de Gestión Humana me da a conocer que no es válido el reconocimiento de la Especialidad de Notariado durante mi ocupación en la plaza 19980 de la Defensa Pública indicando:

“En cuanto a la Especialidad en Derecho Notarial y Registral, se tiene que mediante correo electrónico de fecha 28 de junio de 2021 usted solicita reconocer dicho grado; sin embargo, en ese momento se desempeñaba como gestora de capacitación 3 y esta especialidad no es atinente a ese cargo, por lo que corresponde reconocerla hasta la fecha en la que se desempeña como defensora pública (21/08/2023)”

Se solicita la reconsideración de dicha respuesta, dado a que el puesto de 19980 tiene como requisito la Licenciatura de Derecho y no excluye el reconocimiento o no de alguna especialidad. Es de vital importancia que la misma dirección de la Gestión Humana certifique el perfil competencial de dicha plaza (19980) durante el período que estuve ocupando de ella. Lo anterior, para certificar si existía o no la posibilidad de excluir dicho reconocimiento y si además para esos años existía un perfil competencial definido por la Dirección de Gestión Humana.

De igual forma, se solicita profundizar las labores que en medio tiempo debía realizar en la plaza 19980 las cuales estaban vinculadas con un proyecto de comunicación y además el otro medio tiempo en funciones vinculadas al de Gestora de Capacitación 3.

Si analizamos el perfil de dicho puesto se puede observar las siguientes laborales:

- Desarrollar programas de capacitación especializada dirigida a las poblaciones que ejecutan la actividad sustantiva del Poder Judicial, específicamente para los cargos que pertenecen a la Judicatura, Ministerio Público y Defensa Pública.*
- Desarrollar todo lo relativo a los procesos de investigación para mejorar sustantivamente la capacitación que se imparte al ámbito jurisdiccional y auxiliar de justicia. -Impartir charlas, cursos, inducciones, lecciones teóricas y prácticas, según su especialidad.*
- Diseñar y realizar investigaciones, planes, programas de trabajo, proyectos u otros, así como efectuar análisis complejos en áreas diversas del campo de su competencia.*
- Participar en la elaboración del Plan Anual de Capacitación.*

La Dirección de Gestión Humana no indica cual es el análisis sustantivo para determinar que no es válido el reconocimiento de dicha especialidad durante mi permanencia en la plaza 19980, lo que hace sentir que es una decisión antojadiza y sin fundamento, dado a que en el Poder Judicial existen plazas donde se obtiene como requisito la Licenciatura en Derecho y no se ha excluido el reconocimiento de la misma especialidad que estoy solicitando, también existen gestores de capacitación que han ejercido y ejercen con dicho reconocimiento, lo que me hace sentir que es una decisión discriminatoria y hasta de persecución ante cobros que van y vienen en el desempeño de puestos dentro del Poder Judicial.

Debe prevalecer el reconocimiento de la Especialidad del Notario durante la ocupación de la Plaza 19980 porque la gestión de capacitación debe reunir un conocimiento amplio, jurídico, que no excluye materia alguna por la diversidad de planes de capacitaciones que se crean y ejecutan en la Defensa Pública, como lo son en penal, agrario, familia, pensiones alimentarias, laboral, disciplinarios, entre otros. Es indispensable que para la ejecución de esas laborales se tenga mayor amplitud en conocimiento jurídico que aquellos requeridos en una plaza de defensor público donde se me indica que si es reconocida la especialidad.

No logro determinar como un profesional que debe crear, gestionar y ejecutar la capacitación de las personas defensoras públicas deba tener menos capacidad o conocimiento jurídico, todo lo contrario, quien crea dichos planes deben tener una formación mucho más amplia, para que la educación y formación sea efectiva.

Reconozco que llevo años en un desgaste con la Dirección de Gestión Humana sobre mi reconocimiento de notariado; primero espere paciente durante años para aclarar el tema de Ley de Empleo Público, posteriormente se me indica que se reconoció desde que lo solicite, luego que me iban a cobrar dineros del reconocimiento de títulos de mi profesión de comunicación y que por dicho reconocimiento se retenía el reconocimiento de notariado para ser cajeado por lo que supuestamente debía; ahora que el reconocimiento de notariado solo cabe para cuando he sido nombrada como Defensora Pública. De la forma más respetuosa solicito revocar la decisión, criterio contrario, sea elevada esta solicitud al Consejo de Personal del Poder Judicial para lograr una respuesta definitiva y jurídicamente válida ante tal decisión”.

4. Posteriormente, el 23 de mayo de 2024 la señora Chacón Chaves agrega lo siguiente:

“Por este medio les saludo y a la vez solicito que se considere dentro del recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado, lo establecido en el Reglamento de Carrera Profesional, el cual permite claramente el reconocimiento de la especialidad en Notariado durante mi ocupación en la Plaza 19980 de la Defensa Pública, criterio contrario se acredite el fundamento jurídico en que se basa la decisión.

La anterior solicitud es una aplicación a lo indicado en el escrito presentado el 22 de mayo del 2024”.

5. Mediante oficio N° PJ-DGH-SAS-1728-2024 de fecha 13 de junio de 2024, se le comunica a la servidora lo siguiente:

“En atención al recurso de revocatoria con apelación en subsidio de fecha 22 de mayo de 2024, interpuesto por su persona contra la respuesta emitida vía correo electrónico por Yazmín Barboza Monge el día 17 de mayo de 2024, referente al reconocimiento de la Especialidad de Notariado en el puesto gestora de capacitación 3 (n°19980), destacado en la Defensa Pública. Al respecto, se le comunica lo siguiente:

Tal como se le indicó en las conversaciones que se mantuvieron vía correo electrónico y Teams, el estudio de Carrera Profesional se encontraba en la etapa de revisión, el cual se le comunicaría en el momento que se finalizara el proceso correspondiente, en este documento se detallaron los puntos que se están considerando con respecto al no reconocimiento de la Especialidad Notarial y Registral en el puesto gestora de capacitación 3 (n° 19980), destacado en la Defensa Pública; no obstante, en seguida se presenta la información:

- *Según el Código Notarial, el notariado público es la función pública ejercida privadamente. Por medio de ella, el funcionario habilitado asesora a las personas sobre la correcta formación legal de su voluntad en los actos o contratos jurídicos y da fe de la existencia de los hechos que ocurran ante él.*

- De la página WEB de la Universidad San José, se extrae lo siguiente:

“Las labores que desempeña el especialista en derecho notarial y registral son los de asesorar, desde el punto de vista jurídico, a las personas e instituciones donde labore, ajustando sus actuaciones al fundamento legal, acordes a la responsabilidad asignada”.

- Una vez analizadas las funciones que se desglosan en el Manual Descriptivo de la Clase de Puesto, esta dirección no encuentra relación directa con la Especialidad en Derecho Notarial y Registral.
- Aunado a lo anterior, es importante mencionar que el Código Notarial en su capítulo II, artículos 4 y 5, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 4.- Impedimentos. Están impedidos para ser notarios públicos:

a) Las personas con limitaciones físicas o mentales que las inhabiliten para el ejercicio del notariado, salvo que demuestren mediante prueba extendida por la medicatura forense, su aptitud para desempeñar esta función.

b) Quienes se encuentren imposibilitados para tener oficina abierta al público.

c) Los condenados por delitos contra la propiedad, buena fe, administración de justicia, confianza pública o delitos relativos a la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado y actividades conexas, No. 7093, de 22 de abril de 1988. Cuando la condena se haya pronunciado en el extranjero, la prueba de la sentencia firme requerirá del exequátur correspondiente. Este impedimento regirá por todo el plazo establecido en la sentencia condenatoria, sin posibilidad de ser disminuido por los beneficios que, de conformidad con la legislación procesal penal, puedan otorgarse al condenado. d) Quienes guarden prisión preventiva.

e) Las personas declaradas en quiebra, concurso civil o interdicción, mientras no sean rehabilitadas.

f) Quienes ejerzan cargos en cualquier dependencia del sector público, incluso en las estructuradas según modelos organizacionales del Derecho Privado, en los que se les prohíba el ejercicio externo del notariado.

g) Quienes no tengan vigente una póliza de Responsabilidad Civil Profesional bajo los términos descritos en este Código.

(Así reformado el inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 10057 del 29 de octubre de 2021, "Establece el seguro de responsabilidad civil profesional para profesionales en notariados habilitados en la Dirección Nacional de Notariado y liquidación del fondo de garantía notarial") (El subrayado no pertenece al original)

ARTÍCULO 5.- Excepciones.

Se exceptúan de la prohibición contenida en el inciso f) del artículo anterior:

a) Las personas que laboren como docentes en entidades educativas.

b) Quienes sean magistrados, jueces o alcaldes suplentes, cuando sirvan en tales cargos por menos de tres meses. Si las designaciones excedieren de este lapso, los notarios deberán comunicarlas a la oficina respectiva y, de inmediato, devolverán el protocolo con la razón correspondiente en el estado en que se halle.

c) Los notarios de la Notaría del Estado y los funcionarios consulares, quienes se registrarán, en lo pertinente, por las excepciones resultantes de la presente ley y las disposiciones legales rectoras de estas dependencias.

d) Los funcionarios de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, las instituciones públicas y municipalidades, contratados a plazo fijo, excluidos del Régimen de Servicio Civil y que no gocen de sobresueldo ni compensación económica de ninguna clase por prohibición o dedicación exclusiva, siempre que no exista superposición horaria ni disposición en contrario, en la legislación reguladora del órgano o institución donde se presten los servicios. (El subrayado no pertenece al original)

Por lo anteriormente expuesto, con relación al recurso de revocatoria de fecha 22 de mayo de 2024 presentado por su persona, esta dirección mantiene el criterio que la Especialidad en Derecho Notarial y Registral no es atinente a la clase de puesto de Gestora de Capacitación 3, de ahí que su apelación será trasladada al Consejo de Personal para lo que a bien estime disponer ese órgano”.

Por lo anterior, siendo que esta dirección mantiene lo resuelto para el caso de la señora Melania Yazmín Chacón Chaves y que la misma servidora en su petitoria así lo solicita, se traslada al órgano superior para que se atienda lo planteado por ella.

POR TANTO

Se resuelve que, de acuerdo con los argumentos supra expuestos y tal como lo solicita la recurrente, se traslada el presente recurso de apelación en subsidio para conocimiento del Consejo de Personal para que se pronuncie sobre el caso.”

--- 0 ---

Después de expuesto el informe anterior por la Licda. María Ester Ferrero Villa, Coordinadora de la Unidad de Componentes Salariales, las personas integrantes del Consejo de Personal analizaron detalladamente los argumentos trazados en este informe y mantienen el criterio que la Especialidad en Derecho Notarial y Registral no es atinente a la clase de puesto de Gestora de Capacitación 3. Además, determinan que el plazo para la presentación de apelación se da por vencido cuando se presenta el reclamo respectivo,

interrumpiéndose así el plazo para mostrar disconformidad, por lo que no procede la extensión del plazo para una presentación de ampliación a la apelación ya manifestada, esto basado en lo dispuesto por la Ley General de la Administración Pública en sus artículos 257.- donde se indica: “el plazo se tendrá por vencido si antes de su vencimiento se cumplen todos los actos para los que estaba destinado” y 260.-que menciona: “1. Los términos se interrumpirán por la presentación de los recursos fijados por la ley”.

Por lo tanto, se acordó: acoger en todos sus extremos el informe N°PJ-DGH-SAS-1785-2024 y denegar el recurso de apelación en subsidio presentado por la Licda. Melania Yazmín Chacón Chaves.

Se declara en firme.

ARTÍCULO XX

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-CAP-350-2024 relacionado con nómina para el “Programa Especializado Online en Habilidades Gerenciales” impartido por The George Washington University, School of Business de Washington DC, el cual indica:

“En sesión de Consejo Superior No. 27-2024 celebrada el 16 de abril de 2024, artículo LXXIX, específicamente para el **programa presupuestario 929 (Ministerio Público)**, se aprobaron recursos para otorgar **cinco (5)** becas completas que cubren el 100% del costo de matrícula para que cinco personas servidoras judiciales que pertenezcan a este programa participen en el **Programa Especializado Online en Habilidades Gerenciales** impartido por The George Washington University, School of Business de Washington DC, administrado por ADEN International Business School, San José, Costa Rica.

Asimismo, en sesión de Consejo Superior No. 50-2024 celebrada el 13 de junio de 2024, artículo LXXV, para el **programa presupuestario 930 (Defensa Pública)**, se aprobaron recursos para otorgar **dos (2)**

becas completas que cubren el 100% del costo de matrícula para que dos personas servidoras judiciales que pertenezcan a este programa participen en el mismo programa especializado.

Las lecciones del **Programa Especializado Online en Habilidades Gerenciales** de ADEN se impartirán bajo la modalidad virtual del 01 de octubre de 2024 al 31 de enero de 2025.

Dicho lo anterior, el Subproceso Gestión de la Capacitación procede a informar:

- a) Los días 18 de marzo, 16 y 30 de abril, 13 de mayo y 25 de junio de 2024, se divulgó por medio de la oficina de Protocolo y Relaciones Públicas la invitación al **Programa Especializado Online en Habilidades Gerenciales** impartido por ADEN.
- b) El 12 de julio de 2024 se cerró el periodo de inscripción a la actividad para personas servidoras judiciales.
- c) En el proceso de elaboración de nómina se registró en el sistema de becas de SIGA-GH la inscripción por parte de **veintidós (22)** personas servidoras judiciales, siendo que:
 - a. **Quince (15)** personas pertenecen al programa 929 (Ministerio Público)
 - b. **Cuatro (4)** personas pertenecen al programa 930 (Defensa Pública)
 - c. **Tres (3)** personas no cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de becas o bien, pertenecen a otros programas presupuestarios, por lo que se excluyen del concurso para esta beca.
- d) El 18 de julio de 2024 el M.Sc. Jorge Arturo Ulloa Cordero, Supervisor a.i. de la Unidad de Capacitación de la Defensa Pública, remitió un correo electrónico indicando lo siguiente:

La Dirección de la Defensa Pública, como superior jerárquica en nuestra oficina, otorga el visto bueno para la participación en el proceso de otorgamiento de becas para el Programa Especializado Online en Habilidades Gerenciales de ADEN, a las siguientes personas:

Esteban Enrique Arguedas Madrigal, cédula 111680465

María del Rocío Cubero Artavia, cédula 206130485

Mariela María Medina McTaggart, cédula 603410266

El visto bueno se otorga en función de la pertinencia de los contenidos del programa formativo y los puestos desempeñados por las personas funcionarias indicadas.



RE_ Solicitud de VB -
Programa Especializa

- e) El 22 de julio de 2024 el Lic. Javier Humberto Solís Castillo, Coordinador Judicial de la Fiscalía General remitió el oficio No. 407-FG-2024 mediante el cual se otorga el visto bueno a todas las personas que pertenecen al programa 929 (Ministerio Público) que integran la nómina. Asimismo, indica lo siguiente:

“De igual manera, se les remite la presente recomendación de selección de los funcionarios beneficiarios de las 5 becas correspondientes a un 100% de la Especialización en Habilidades Gerenciales, ofertado por ADEN- International Business School, serían los subsiguientes:

- 1. Fernando José Arguedas Rojas*
- 2. Karen Mayela Valverde Chaves*
- 3. Marta Eugenia Brenes Montenegro*
- 4. Priscilla Elizondo Hernández*
- 5. Nancy Susana Solano Salazar*

Lo anterior analizando la trayectoria de cada persona participante dentro del Ministerio Público, sabemos que la adquisición de los conocimientos que ofrece esta especialidad vendrá a mejorar de gran manera la formación profesional de nuestras funcionarias y funcionarios.”



RV_ VB Y
RECOMENDACIÓN DE



OFICIO 407-FGR-2024
SUB PROCESO DE GE:

Por lo anterior, se detalla para análisis y recomendación, la nómina correspondiente con la información de **diecinueve (19) personas servidoras judiciales** interesadas en participar que pertenecen a los programas presupuestarios 929 (Ministerio Público) y 930 (Defensa Pública), cuentan con el visto bueno de la respectiva jefatura y cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 16 y 22 del Reglamento de becas y permisos de estudio para el personal del Poder Judicial actualmente vigente, los cuales indican textualmente:

“Artículo 16. —Para conceder la licencia y los otros beneficios que procedan, el Consejo de Personal tomará en consideración de manera especial lo siguiente:

- 1) Disponibilidad presupuestaria.*
- 2) Que el candidato tenga, por lo menos, dos años al servicio del Poder Judicial en forma continua y ocupe un cargo en propiedad. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9º de este reglamento.*
- 3) Repercusión que tenga sobre el servicio la ausencia del servidor.*
- 4) Importancia y necesidad de los estudios a realizar para la Corte.*
- 5) Méritos del candidato.*
- 6) Posibilidad de obtener ayuda de otras fuentes.*

[...]

“Artículo 22. —El beneficiario de una beca por estudios de postgrado, con una duración mayor de seis meses, no podrá disfrutar de igual beneficio sino después de transcurridos tres años a partir de la finalización del curso anterior, a menos que el nuevo curso sea una continuación de aquél y que sumados ambos no sobrepasen los dos años.”

A continuación, el detalle:

Nómina

Programa Especializado Online en Habilidades Gerenciales

ADEN

Nombre	Cédula	Puesto en Propiedad	Oficina Judicial Puesto En Propiedad	Puesto Actual	Oficina Judicial Actual	Fecha Propiedad como Profesional	Progr. Presup.	Tiempo servido	Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana	Resultado Evaluación del Desempeño	Quejas o Sanciones en Inspección Judicial	
PROGRAMA 929 (MINISTERIO PÚBLICO)												
1	Andrea Tristan Guido	110500036	Profesional 2	Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público	Profesional 2	Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público	1/1/2015	929	12 años 4 Meses 29 Días	Ninguna	Año 2023 Nota: 98.75 Resultado: Excelente	Ninguna
2	Fernando Jose Arguedas Rojas	110470658	Fiscal Adjunto 1	Fiscalía General	Fiscal Adjunto 1	Fiscalía General	1/2/2005	929	23 años 0 Meses 16 Días	Delincuencia Organizada: Trata de Personas. Del 20/06/2011 al 24/06/2011	Año 2023 Nota: 99.50 Resultado: Excelente	Ninguna
	El nuevo Derecho Público del siglo XXI y la protección multinivel de los derechos humanos. Del 23/08/2014 al 07/12/2014											
** Persona recomendada por la Fiscalía General **	Maestría en Administración de Justicia, Enfoque Socio-Jurídico - Penal. Del 16/03/2015 al 04/03/2016.											
3	Johan Margarete Vallecillo Canales	800710253	Coordinador de Unidad 3	Administración del Ministerio Público	Coordinador de Unidad 3	Administración del Ministerio Público	1/4/2011	929	19 años 5 Meses 15 Días	Ninguna	Año 2023 Nota: 99.60 Resultado: Excelente	Ninguna
4	Jorge Damian Meckbel Guillen	303570072	Fiscal Auxiliar	Fiscalía General	Fiscal Auxiliar	Fiscalía General	1/12/2013	929	21 años 5 Meses 19 Días	Ninguna	Año 2023 Nota: 95.85 Resultado: Excelente	Ninguna

5	Karen Mayela Valverde Chaves	107890884	Juez 4	Tribunal Penal del I Circuito Judicial de San José	Fiscal Adjunto 2	Fiscalía General	1/3/2004	929	21 años 11 Meses 26 Días	Maestría en Administración de Justicia Penal, Enfoque Socio Jurídico. Del 12/03/2007 al 11/03/2008	Año 2023 Nota: 100.00 Resultado: Sobresaliente	Ninguna
	** Persona recomendada por la Fiscalía General **									Segundo Seminario sobre el Pensamiento Alessandro Baratta. Del 28/09/2011 al 01/10/2011		
									El nuevo Derecho Público del siglo XXI y la protección multinivel de los derechos humanos. Del 23/08/2014 al 07/12/2014			
6	Mariam Gutiérrez Miranda	115770291	Asistente administrativo 3	Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de San José	Profesional 2	Fiscalía General	No posee puesto en propiedad como profesional	929	5 años 7 Meses 2 Días	Ninguna	Año 2023 Nota: 99.00 Resultado: Excelente	Ninguna
7	Marta Eugenia Brenes Montenegro	303220588	Fiscal Adjunto 1	Fiscalía General	Fiscal Adjunto 1	Fiscalía General	1/5/2004	929	29 años 9 Meses 16 Días	Maestría en Administración y Derecho Empresarial. Del 01/02/2005 al 31/12/2006	Año 2023 Nota: 99.98 Resultado: Excelente	Ninguna
	** Persona recomendada por la Fiscalía General **									III Congreso Panameño de Derecho Procesal. Del 16/08/2006 al 19/08/2006		
									XI Edición de la Escuela Judicial de Centroamérica y el Caribe Juan Carlos I. Del 28/05/2007 al 15/06/2007			

8	Mauricio Antonio Solano Castro	108640400	Jefe Administrativo 4	Administración del Ministerio Público	Jefe Administrativo 4	Administración del Ministerio Público	1/3/2004	929	22 años 11 Meses 15 Días	Ninguna	Año 2023 Nota: 99.70 Resultado: Excelente	Ninguna
9	Nancy Susana Solano Salazar ** Persona recomendada por la Fiscalía General **	109680742	Profesional 2	Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público	Profesional 2	Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público	1/9/2014	929	24 años 9 Meses 17 Días	Ninguna	Año 2023 Nota: 98.75 Resultado: Excelente	Ninguna
10	Natalia Sarkis Fernández	111210667	Fiscal	Fiscalía General	Fiscal Adjunto 1	Fiscalía General	1/12/2013	929	18 años 3 Meses 27 Días	Ninguna	Año 2023 Nota: 99.55 Resultado: Excelente	Ninguna
11	Priscilla Elizondo Hernández ** Persona recomendada por la Fiscalía General **	109120283	Gestor de Capacitación 3	Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público	Gestor de Capacitación 3	Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público	15/7/2012	929	22 años 2 Meses 9 Días	Ninguna	Año 2023 Nota: 100.00 Resultado: Sobresaliente	Ninguna
12	Randall Javier Sancho Hernández	110090942	Jefe Administrativo 4	Administración del Ministerio Público	Jefe Administrativo 4	Administración del Ministerio Público	18/4/2011	consultar	22 años 4 Meses 17 Días	Ninguna	Año 2023 Nota: 99.69 Resultado: Excelente	Ninguna
13	Rebeca del Rosario Ruiz Sandi	112780347	Profesional 2	Unidad de Inspección Fiscal	Profesional 2	Unidad de Inspección Fiscal	1/12/2020	929	18 años 10 Meses 19 Días	Ninguna	Año 2023 Nota: 98.95 Resultado: Excelente	Ninguna
14	Sandra Eugenia Briceño Cortes	114270459	Coordinador de Unidad 3	Administración del Ministerio Público	Coordinador de Unidad 3	Administración del Ministerio Público	1/9/2016	929	12 años 0 Meses 6 Días	Ninguna	Año 2023 Nota: 97.94 Resultado: Excelente	Ninguna

15	Karla Vanessa Calvo Herrera	114210738	Profesional 2	Fiscalía General	Profesional 2	Fiscalía General	18/6/2024	929	5 años 5 Meses 6 Días	Ninguna	Año 2023 Nota: 100.00 Resultado: Sobresaliente	Ninguna
PROGRAMA 930 (DEFENSA PÚBLICA)												
1	Derek Elias Granados González ** Sin visto bueno por parte de la Dirección de la Defensa Pública **	113160080	Profesional 2	Sección Especializada de Asistencia Social	Profesional 2	Sección Especializada de Asistencia Social	1/7/2018	930	11 años 1 Meses 10 Días	Ninguna	Año 2023 Nota: 97.40 Resultado: Excelente	Ninguna
2	Esteban Enrique Arguedas Madrigal	111680465	Coordinador de Unidad 3	Jefatura de la Defensa Pública	Coordinador de Unidad 3	Jefatura de la Defensa Pública	1/10/2013	930	16 años 5 Meses 20 Días	Ninguna	Año 2023 Nota: 99.29 Resultado: Excelente	Ninguna
3	María del Rocío Cubero Artavia	206130485	Defensor Público	Defensa Pública del I Circuito Judicial de Alajuela	Defensor Público	Defensa Pública del I Circuito Judicial de Alajuela	23/12/2019	930	18 años 0 Meses 5 Días	Especialidad en praxis pericial forense para juristas. Del 01/02/2016 al 25/07/2016	Año 2023 Nota: 99.86 Resultado: Excelente	Ninguna
4	Mariela María Medina McTaggart	603410266	Defensor Público	Defensa Pública de Puntarenas	Defensor Público	Defensa Pública de Puntarenas	25/5/2015	930	19 años 1 Meses 5 Días	Ninguna	Año 2023 Nota: 100.00 Resultado: Sobresaliente	Ninguna

En el caso de la servidora **Karen Mayela Valverde Chaves**, ella posee su propiedad en el programa 927 (Judicatura), sin embargo, desde el 21 de noviembre de 2022 se ha encontrado nombrada de forma continua en el programa 929 (Ministerio Público).

A continuación, se detallan los nombramientos de la servidora en el programa 929 (Ministerio Público) para demostrar su continuidad en este programa.

Clase Puesto	Puesto	Rige	Vence	Tipo Nombramiento	Est Laboral	Oficina Judicial
FISCAL ADJUNTO 2	47564	21/11/2022	05/12/2022	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	06/12/2022	06/12/2022	Interino	Disfrute de vacaciones	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	07/12/2022	25/12/2022	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	26/12/2022	29/12/2022	Interino	Disfrute de vacaciones	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	30/12/2022	30/12/2022	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	31/12/2022	31/12/2022	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	01/01/2023	01/01/2023	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	02/01/2023	06/01/2023	Interino	Disfrute de vacaciones	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	07/01/2023	26/03/2023	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	27/03/2023	31/03/2023	Interino	Disfrute de vacaciones	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	01/04/2023	02/04/2023	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	03/04/2023	05/04/2023	Interino	Disfrute de vacaciones	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	06/04/2023	24/05/2023	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	25/05/2023	26/05/2023	Interino	Disfrute de vacaciones	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	27/05/2023	30/06/2023	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	01/07/2023	06/07/2023	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL

FISCAL ADJUNTO 2	47564	07/07/2023	10/07/2023	Interino	Disfrute de vacaciones	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	11/07/2023	13/09/2023	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL GENERAL	43131	14/09/2023	15/09/2023	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	16/09/2023	17/09/2023	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL GENERAL	43131	18/09/2023	18/09/2023	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL GENERAL	43131	19/09/2023	19/09/2023	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	20/09/2023	20/09/2023	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	21/09/2023	22/09/2023	Interino	Disfrute de vacaciones	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	23/09/2023	26/09/2023	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL GENERAL	43131	27/09/2023	30/09/2023	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL GENERAL	43131	01/10/2023	01/10/2023	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	02/10/2023	10/11/2023	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL GENERAL	43131	11/11/2023	15/11/2023	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	16/11/2023	03/12/2023	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL GENERAL	43131	04/12/2023	06/12/2023	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	07/12/2023	08/12/2023	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL GENERAL	43131	09/12/2023	16/12/2023	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	17/12/2023	25/12/2023	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	26/12/2023	28/12/2023	Interino	Disfrute de vacaciones	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	29/12/2023	29/12/2023	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	30/12/2023	31/12/2023	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	01/01/2024	01/01/2024	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL

FISCAL ADJUNTO 2	47564	02/01/2024	05/01/2024	Interino	Disfrute de vacaciones	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	06/01/2024	30/01/2024	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL GENERAL	43131	31/01/2024	03/02/2024	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	04/02/2024	15/02/2024	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL GENERAL	43131	16/02/2024	16/02/2024	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	17/02/2024	29/02/2024	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL GENERAL	43131	01/03/2024	01/03/2024	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	02/03/2024	09/03/2024	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL GENERAL	43131	10/03/2024	13/03/2024	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	14/03/2024	24/03/2024	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	25/03/2024	27/03/2024	Interino	Disfrute de vacaciones	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	28/03/2024	31/03/2024	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	01/04/2024	07/04/2024	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	08/04/2024	11/04/2024	Interino	Permiso con sueldo actividades en el exterior	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	12/04/2024	20/04/2024	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	21/04/2024	27/04/2024	Interino	Permiso con sueldo actividades en el exterior	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	28/04/2024	01/05/2024	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	02/05/2024	08/05/2024	Interino	Disfrute de vacaciones	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	09/05/2024	18/05/2024	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL

FISCAL GENERAL	43131	19/05/2024	22/05/2024	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	23/05/2024	14/06/2024	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL GENERAL	43131	15/06/2024	23/06/2024	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	24/06/2024	30/06/2024	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL
FISCAL ADJUNTO 2	47564	01/07/2024	16/07/2024	Interino	Activo	FISCALIA GENERAL

SOLICITUD AL CONSEJO DE PERSONAL

A partir de lo anterior, se le solicita al estimable Consejo de Personal lo siguiente:

1. Analizar y recomendar **cinco (5) personas servidoras judiciales que pertenezcan al programa presupuestario 929 (Ministerio Público)** integrantes de la nómina con el fin de que se le otorgue a cada persona la beca completa que cubre el 100% del costo de matrícula para que participen en el **Programa Especializado Online en Habilidades Gerenciales** organizado por ADEN, el cual se impartirá bajo la modalidad virtual del 01 de octubre de 2024 al 31 de enero de 2025.
2. Analizar y recomendar **dos (2) personas servidoras judiciales** que pertenezcan al programa presupuestario 930 (Defensa Pública) integrantes de la nómina con el fin de que se le otorgue a cada persona la beca completa que cubre el 100% del costo de matrícula para que participen en el **Programa Especializado Online en Habilidades Gerenciales** organizado por ADEN, el cual se impartirá bajo la modalidad virtual del 01 de octubre de 2024 al 31 de enero de 2025.
3. Para cada programa presupuestario, recomendar las personas suplentes necesarias en caso de que las personas que resulten seleccionadas como beneficiarias de la beca, rechacen esta o bien, por situaciones de fuerza mayor no puedan participar.
4. Para la redacción del contrato de adiestramiento por concepto de beca, tanto la Unidad de Capacitación del Ministerio Público como la Unidad de Capacitación de la Defensa Pública están

de acuerdo con la utilización de la plantilla de contrato propuesta por la Dirección Jurídica mediante criterio No. 349-DJ/CAD-2021.

Por lo anterior, se solicita recomendar al Consejo Superior la aprobación del uso de esta plantilla de contrato de adiestramiento para todas las becas que se gestionen con recursos presupuestarios asignados al programa 929 (Ministerio Público), siempre y cuando la información que se modifique sea correspondiente a las características de la actividad formativa y a la información personal de la persona beneficiaria y de la persona fiadora.



5. Para el pago de la beca, se solicita recomendar la aprobación para generar una **reserva de gobierno** en cada programa presupuestario ya que por parte de ADEN no se establece un calendario de pagos para la matrícula.

6. Por la cantidad de gestiones necesarias que se deben realizar antes de que finalice el plazo de matrícula establecido por el ente organizador para la formalización de la beca, **se solicita al Consejo de Personal que el acuerdo quede en firme** y a la vez, **recomendar al Consejo Superior que el acuerdo quede en firme al momento de su valoración**, de lo contrario existe el riesgo que estas becas no se puedan ejecutar ni hacer efectivas.”

--- 0 ---

Analizado el informe presentado, este órgano consideró que las personas postulantes reúnen las condiciones necesarias para acreditarse la beca, de forma tal que puedan brindar devolución del conocimiento al Poder Judicial; igualmente se tomó como primer criterio relevante para la selección, la evaluación del desempeño, la cual brinda objetividad y transparencia a la toma de decisión y se ajusta a los parámetros establecidos en la Ley Marco de Empleo Público para el otorgamiento de becas.

Por tanto, por unanimidad se acordó:

1. Recomendar a las siguientes personas servidoras judiciales que pertenecen al programa presupuestario 929 (Ministerio Público) integrantes de la nómina con el fin de que se le otorgue a cada persona la beca completa que cubre el 100% del costo de matrícula para que participen en el Programa Especializado Online en Habilidades Gerenciales organizado por ADEN, el cual se impartirá bajo la modalidad virtual del 01 de octubre de 2024 al 31 de enero de 2025, de igual forma se recomienda las personas suplentes en caso de que alguna persona seleccionada como beneficiaria de la beca, rechace la misma o por situaciones de fuerza mayor no pueda participar:

A. Lista de personas titulares

Nómina												
Programa Especializado Online en Habilidades Gerenciales												
ADEN												
Nombre	Cédula	Puesto en Propiedad	Oficina Judicial Puesto En Propiedad	Puesto Actual	Oficina Judicial Actual	Fecha Propiedad como Profesional	Progr. Presup.	Tiempo servido	Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana	Resultado Evaluación del Desempeño AÑO 2023	Quejas o Sanciones en Inspección Judicial	
PROGRAMA 929 (MINISTERIO PÚBLICO)												
PERSONAS RECOMENDADAS												
1	Karen Mayela Valverde Chaves ** Persona recomendada por la Fiscalía General **	107890884	Juez 4	Tribunal Penal del I Circuito Judicial de San José	Fiscal Adjunto 2	Fiscalía General	01/03/2004	929	21 años 11 Meses 26 Días	Maestría en Administración de Justicia Penal, Enfoque Socio Jurídico. Del 12/03/2007 al 11/03/2008 Segundo Seminario sobre el Pensamiento Alessandro Baratta. Del 28/09/2011 al 01/10/2011 El nuevo Derecho Público del siglo XXI y la protección multinivel de los derechos humanos. Del 23/08/2014 al 07/12/2014	Año 2023 Nota: 100.00 Resultado: Sobresaliente	Ninguna
2	Priscilla Elizondo Hernández ** Persona recomendada por la Fiscalía General **	109120283	Gestor de Capacitación 3	Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público	Gestor de Capacitación 3	Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público	15/07/2012	929	22 años 2 Meses 9 Días	Ninguna	Año 2023 Nota: 100.00 Resultado: Sobresaliente	Ninguna
3	Karla Vanessa Calvo Herrera	114210738	Profesional 2	Fiscalía General	Profesional 2	Fiscalía General	18/06/2024	929	5 años 5 Meses 6 Días	Ninguna	Año 2023 Nota: 100.00 Resultado: Sobresaliente	Ninguna
4	Marta Eugenia Brenes Montenegro ** Persona recomendada por la Fiscalía General **	303220588	Fiscal Adjunto 1	Fiscalía General	Fiscal Adjunto 1	Fiscalía General	01/05/2004	929	29 años 9 Meses 16 Días	Maestría en Administración y Derecho Empresarial. Del 01/02/2005 al 31/12/2006 III Congreso Panameño de Derecho Procesal. Del 16/08/2006 al 19/08/2006 XI Edición de la Escuela Judicial de Centroamérica y el Caribe Juan Carlos I. Del 28/05/2007 al 15/06/2007	Año 2023 Nota: 99.98 Resultado: Excelente	Ninguna
5	Mauricio Antonio Solano Castro	108640400	Jefe Administrativo 4	Administración del Ministerio Público	Jefe Administrativo 4	Administración del Ministerio Público	01/03/2004	929	22 años 11 Meses 15 Días	Ninguna	Año 2023 Nota: 99.70 Resultado: Excelente	Ninguna

Según lo anterior, para todas las personas recomendadas el criterio sobre la evaluación del desempeño fue la prioridad. Para tres de estas personas, además de lo indicado se tomó en consideración la recomendación brindada por la Fiscalía General.

Otro criterio tomado en cuenta fue el lugar donde se ubica la persona, esto con el objetivo de que las becas, no se concentren en una sola oficina y exista la mayor distribución de oportunidades de estudio.

B. Lista de personas suplentes

Nómina												
Programa Especializado Online en Habilidades Gerenciales												
ADEN												
Nombre	Cédula	Puesto en Propiedad	Oficina Judicial Puesto En Propiedad	Puesto Actual	Oficina Judicial Actual	Fecha Propiedad como Profesional	Progr. Presup.	Tiempo servido	Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana	Resultado Evaluación del Desempeño AÑO 2023	Quejas o Sanciones en Inspección Judicial	
PROGRAMA 929 (MINISTERIO PÚBLICO)												
PERSONAS SUPLENTE RECOMENDADAS												
1	Randall Javier Sancho Hernández	110090942	Jefe Administrativo 4	Administración del Ministerio Público	Jefe Administrativo 4	Administración del Ministerio Público	18/04/2011	consultar	22 años 4 Meses 17 Días	Ninguna	Año 2023 Nota: 99.69 Resultado: Excelente	Ninguna
2	Natalia Sarkis Fernández	111210667	Fiscal	Fiscalía General	Fiscal Adjunto 1	Fiscalía General	01/12/2013	929	18 años 3 Meses 27 Días	Ninguna	Año 2023 Nota: 99.55 Resultado: Excelente	Ninguna
3	Fernando Jose Arguedas Rojas	110470658	Fiscal Adjunto 1	Fiscalía General	Fiscal Adjunto 1	Fiscalía General	01/02/2005	929	23 años 0 Meses 16 Días	Delincuencia Organizada: Trata de Personas. Del 20/06/2011 al 24/06/2011 El nuevo Derecho Público del siglo XXI y la protección multinivel de los derechos humanos. Del 23/08/2014 al 07/12/2014 Maestría en Administración de Justicia, Enfoque Socio-Jurídico - Penal. Del 16/03/2015 al 04/03/2016.	Año 2023 Nota: 99.50 Resultado: Excelente	Ninguna
	** Persona recomendada por la Fiscalía General **											
4	Rebeca del Rosario Ruiz Sandi	112780347	Profesional 2	Unidad de Inspección Fiscal	Profesional 2	Unidad de Inspección Fiscal	01/12/2020	929	18 años 10 Meses 19 Días	Ninguna	Año 2023 Nota: 98.95 Resultado: Excelente	Ninguna
5	Nancy Susana Solano Salazar	109680742	Profesional 2	Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público	Profesional 2	Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público	01/09/2014	929	24 años 9 Meses 17 Días	Ninguna	Año 2023 Nota: 98.75 Resultado: Excelente	Ninguna
	** Persona recomendada por la Fiscalía General **											

Para la selección de las personas suplentes se tomó en orden de criterios: la evaluación del desempeño, la recomendación de la Fiscalía General, la distribución de las becas en otras oficinas del Ministerio público y el tema de la paridad.

Para el caso específico de la señora Solano Salazar se tomó como referencia la evaluación del desempeño y la recomendación de la Fiscalía General.



Nómina Programa
929 Ministerio Públi

2. *Recomendar a las siguientes personas servidoras judiciales que pertenecen al programa presupuestario 930 (Defensa Pública) integrantes de la nómina con el fin de que se le otorgue a cada persona la beca completa que cubre el 100% del costo de matrícula para que participen en el Programa Especializado Online en Habilidades Gerenciales organizado por ADEN, el cual se impartirá bajo la modalidad virtual del 01 de octubre de 2024 al 31 de enero de 2025, de igual forma se recomienda las personas suplentes en caso de que alguna persona seleccionada como beneficiaria de la beca, rechace la misma o por situaciones de fuerza mayor no pueda participar:*

A. Lista de personas titulares

Nómina												
Programa Especializado Online en Habilidades Gerenciales												
ADEN												
Nombre	Cédula	Puesto en Propiedad	Oficina Judicial Puesto En Propiedad	Puesto Actual	Oficina Judicial Actual	Fecha Propiedad como Profesional	Progr. Presup.	Tiempo servido	Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana	Resultado Evaluación del Desempeño AÑO 2023	Quejas o Sanciones en Inspección Judicial	
PROGRAMA 930 (DEFENSA PÚBLICA)												
PERSONAS RECOMENDADAS												
1	Mariela María Medina McTaggart	603410266	Defensor Público	Defensa Pública de Puntarenas	Defensor Público	Defensa Pública de Puntarenas	25/05/2015	930	19 años 1 Meses 5 Días	Ninguna	Año 2023 Nota: 100.00 Resultado: Sobresaliente	Ninguna
2	María del Rocío Cubero Artavia	206130485	Defensor Público	Defensa Pública del I Circuito Judicial de Alajuela	Defensor Público	Defensa Pública del I Circuito Judicial de Alajuela	23/12/2019	930	18 años 0 Meses 5 Días	Especialidad en praxis pericial forense para juristas. Del 01/02/2016 al 25/07/2016	Año 2023 Nota: 99.86 Resultado: Excelente	Ninguna

Para esta selección se tomó en orden de criterios: la evaluación del desempeño y los años de servicio para la institución.

B. Lista de persona suplente

Nómina												
Programa Especializado Online en Habilidades Gerenciales												
ADEN												
Nombre	Cédula	Puesto en Propiedad	Oficina Judicial Puesto En Propiedad	Puesto Actual	Oficina Judicial Actual	Fecha Propiedad como Profesional	Progr. Presup.	Tiempo servido	Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana	Resultado Evaluación del Desempeño AÑO 2023	Quejas o Sanciones en Inspección Judicial	
PROGRAMA 930 (DEFENSA PÚBLICA)												
PERSONA SUPLENTE RECOMENDADA												
1	Esteban Enrique Arguedas Madrigal	111680465	Coordinador de Unidad 3	Jefatura de la Defensa Pública	Coordinador de Unidad 3	Jefatura de la Defensa Pública	01/10/2013	930	16 años 5 Meses 20 Días	Ninguna	Año 2023 Nota: 99.29 Resultado: Excelente	Ninguna

Para la selección de la persona suplente se tomó en orden de criterios: la evaluación del desempeño y el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 4 Reglamento de Becas y permisos de estudio para el personal del Poder Judicial donde se indica textualmente: “Las becas y las licencias se otorgarán solo en caso de que no se afecte el buen servicio y de que las condiciones, tanto de la oficina a la que pertenece el servidor como del Poder Judicial, lo permitan.”.

En el caso del señor Derek Elías Granados González, la Defensa Pública informó mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2024, lo siguiente:

La Dirección de la Defensa Pública, como superior jerárquica en nuestra oficina, otorga el visto bueno para la participación en el proceso de otorgamiento de becas para el Programa Especializado Online en Habilidades Gerenciales de ADEN, a las siguientes personas:

Esteban Enrique Arguedas Madrigal, cédula 111680465
María del Rocío Cubero Artavia, cédula 206130485
Mariela María Medina McTaggart, cédula 603410266

El visto bueno se otorga en función de la pertinencia de los contenidos del programa formativo y los puestos desempeñados por las personas funcionarias indicadas.

Por lo tanto, al no encontrarse el señor Granados González en la lista detallada por la Defensa Pública, el Consejo de Personal deduce que no cuenta con el aval de participación por parte de la jefatura.



Nómina Programa
930 Defensa Pública

- 3. Para la redacción del contrato de adiestramiento por concepto de beca, la Unidad de Capacitación del Ministerio Público, así como la Unidad de Capacitación de la Defensa Pública están de acuerdo con la utilización de la plantilla de contrato propuesta por la Dirección Jurídica mediante criterio No. 349-DJ/CAD-2021; por tanto, se recomienda al Consejo Superior la aprobación del uso de esta plantilla de contrato de adiestramiento para todas las becas que se gestionen con recursos presupuestarios asignados al programa 929 (Ministerio Público), siempre y cuando la información que se modifique sea correspondiente a las características*

de la actividad formativa y a la información personal de la persona beneficiaria y de la persona fiadora.



Contrato beca
(plantilla).doc



Criterio N
349DJ-CAD-2021.pdf

4. *Para el pago de la beca, se recomienda la aprobación para generar una reserva de gobierno en cada programa presupuestario ya que por parte de ADEN no se establece un calendario de pagos para la matrícula.*
5. *Recomendar al Consejo Superior que por la cantidad de gestiones necesarias que se deben realizar antes de que finalice el plazo de matrícula establecido por el ente organizador para la formalización de la beca, el acuerdo que se tome quede en firme, por cuanto existe el riesgo que estas becas no se puedan ejecutar ni hacer efectivas.*

Se declara en firme.”

--- 0 ---

Se levanta la sesión a las doce horas.

***Mag. Julia Varela Araya
Presidenta***

***Licda. Waiman Hin Herrera
Secretaria a.i.***